

Gran Concurso de los Cigarrillos **CENTENARIO**

de 20, 30 y 50 cts. **100.000 \$** en PREMIOS

Distribuidos en la siguiente forma:

1 Primer premio de \$ 10.000 a la persona que mayor número de marquillas vacías presente desde la fecha hasta el 31 de julio, a las 5 p. m.	\$ 10.000
1 Segundo premio de \$ 5.000 al que siga.	5.000
1 Tercer premio de \$ 3.000 al que siga.	3.000
1 Cuarto premio de \$ 2.000 al que siga.	2.000
2 Premios de \$ 1.000 cada uno al que siga.	2.000
6 Premios de \$ 500 cada uno al que siga.	3.000
200 Premios de \$ 200 cada uno al que siga.	40.000
200 Premios de \$ 100 cada uno al que siga.	20.000
300 Premios de \$ 50 cada uno al que siga.	15.000
712 Premios, con un importe total de.....	\$ 100.000

BASES Y CONDICIONES A QUE DEBEN SUJETARSE LOS SEÑORES CONCURRENTES AL CONCURSO

1.^o — Se establece un concurso que empezará desde la fecha y quedará clausurado el 31 de julio de 1912, a las 5 p. m., entre las personas que hasta ese día hayan presentado mayor número de marquillas vacías de los cigarrillos **CENTENARIO**, de 0.20, 0.30 y 0.50 centavos.

2.^o — Las marquillas vacías deberán ser remitidas o entregadas bajo sobre o en paquete forrado con tela, atado y lacrado, al escribano señor José Resta. En la parte exterior del sobre o paquete deberá firmar el remitente, con indicación del domicilio y sin indicar el número de marquillas que contiene el paquete. Para seguridad de su recibo deberán remitirse los paquetes por encomienda postal con remesa del recibo de correo, para poder retirar la encomienda.

Dichas marquillas serán remitidas o entregadas en la calle Perú 752, por las que el escribano o su representante entregará o enviará a cada remitente un recibo con el número de orden que corresponda a cada entrega.

Los paquetes se irán depositando por orden numérico hasta el día del escrutinio, que empezará el 1.^o de agosto de 1912, a las 10 a. m., y que tendrá lugar en el local que oportunamente se designará, en presencia de los interesados que quieran concursar y del escribano señor Resta.

3.^o — Si se diera el caso de haber dos o más concurrentes que en el escrutinio resultaran con igual número de marquillas presentadas para obtener un mismo premio, se procederá entre ellos a un sorteo, y los que no resultaran favorecidos tienen derecho a los siguientes premios, procediéndose en igual forma en los siguientes.

4.^o — Los señores concurrentes al concurso que no hubieren obtenido premio, podrán guardar los recibos de las marquillas entregadas para concurrir al próximo concurso, que se verificará a los tres meses subsiguientes al presente.

NOTA IMPORTANTE. — Las marquillas vacías deben presentarse enteras y por lo menos con la mitad de la estampilla fiscal adherida a la misma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta el día del escrutinio.

Las marquillas se reciben en la calle Perú 752, los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

Los cupones de los atados de 0.20 centavos tienen siempre su valor de dos centavos cada uno.

Buenos Aires, mayo de 1912.

ALVAREZ & Cía.
PERÚ, 752 (Ciudad)

Precio del ejemplar: en la Capital, \$ 0.20.—En el interior, \$ 0.20